



Veinte maravedis.

116

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.**

blica de Comedias en todo el tiempo que los en este presente año ha reconocido que en esta ultima temporada de Inverno no han tenido la Compania de Comicos entrada para poderse mantener ni aun siquiera con el medio quarteron por cuyo motivo han clamado a esta Ciudad y su Cavallero Governador para que se les diese en libertad y vayan a trasar a la parte donde puedan haver para comer en caso de no darles el quarteron por el prior y Comunidad del Convento de Señora Santa Ana orden de nuestro Padre San Juan de Dios desta Ciudad como llevador de Normas de Intereses pues este no tan solo no lo hare sino es que no ha podido conseguir lei de una ayuda de Costa por cuyo motivo y que no se le libe adha Compania el perjuicio de no tener que comer siendo una via esecutiva desde luego al Señor por lo que a su parte toca en no tomando esta Ciudad los medios que pueden socorrer su necesidad es de sentir se le de su licencia y esecutado que sea la Alta de esta diversion publica por los motivos que lleva referidos para que no padeca la Casa donde se representan dha Comedias el detrimento que la Antigua en el año que no las hubo se le haga saber al dho Prior no ve de ella sino es solo para los fines que la tiene destinada esta Ciudad protestando que el perjuicio que puedan resultar no sean del

